

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 555/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan dos procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en la publicación de la corrección de errores, de la Orden 555/2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero de 2022, página 113), se deja sin efecto la misma, siendo el texto correcto el que se reproduce a continuación:

Advertido error material en la publicación de la Orden 555/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan dos procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 291, de 7 de diciembre), y revisado el contenido del programa de este proceso selectivo recogido en el Anexo de dicha orden, se ha procedido a una mejor adecuación del mismo a lo establecido en el artículo 37.3 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024), a cuyo efecto procede su corrección en los términos recogidos en la presente Orden.

Por ello, en virtud de la habilitación conferida por el artículo 6.3 del citado Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 2.bis.7 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal, y de acuerdo con lo recogido en el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 12 de noviembre), esta Consejería

#### RESUELVE

##### Primero

Corregir el Anexo III de la Orden 555/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan dos procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

Donde dice:

23. Aprendizaje: Bases psicopedagógicas. Necesidades educativas especiales. Factores socioambientales e interpersonales en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los usuarios dependientes de los centros dependientes de la AMAS.

24. Proceso de planificación. Programación. Niveles de concreción. Aprendizaje grupal e individualización en los centros dependientes de la AMAS.

25. Evaluación. Fases. Tipos. Evaluación del aprendizaje. Evaluación de competencias. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

26. Metodología y estrategias de aprendizaje: estilos de enseñanza, estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje, la motivación en el proceso de aprendizaje. Organización del espacio, tiempo y materiales. Seguridad y orden en el aula-taller.

27. Resolución de conflictos. Liderazgo. Interacción Técnico-Educando en los centros dependientes de la AMAS.

Debe decir:

23. Aprendizaje: Bases psicopedagógicas. Necesidades educativas especiales. Factores socioambientales e interpersonales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

24. Proceso de planificación. Programación. Niveles de concreción. Aprendizaje grupal e individualización.

25. Evaluación. Fases. Tipos. Evaluación del aprendizaje. Evaluación de competencias. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

26. Metodología y estrategias de aprendizaje: estilos de enseñanza, estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje, la motivación en el proceso de aprendizaje. Organización del espacio, tiempo y materiales. Seguridad y orden en el aula-taller.

27. Resolución de conflictos. Liderazgo. Interacción Técnico-Educando.

## Segundo

Corregir el Anexo IV de la Orden 555/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan dos procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

Donde dice:

20. Aprendizaje: Bases psicopedagógicas. Necesidades educativas especiales. Factores socioambientales e interpersonales en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los usuarios dependientes de los centros dependientes de la AMAS.

21. Proceso de planificación. Programación. Niveles de concreción. Aprendizaje grupal e individualización en los centros dependientes de la AMAS.

22. Evaluación. Fases. Tipos. Evaluación del aprendizaje. Evaluación de competencias. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

23. Metodología y estrategias de aprendizaje: estilos de enseñanza, estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje, la motivación en el proceso de aprendizaje. Organización del espacio, tiempo y materiales. Seguridad y orden en el aula-taller. Resolución de conflictos. Liderazgo. Interacción Técnico-Educando en los centros dependientes de la AMAS.

Debe decir:

20. Aprendizaje: Bases psicopedagógicas. Necesidades educativas especiales. Factores socioambientales e interpersonales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

21. Proceso de planificación. Programación. Niveles de concreción. Aprendizaje grupal e individualización.

22. Evaluación. Fases. Tipos. Evaluación del aprendizaje. Evaluación de competencias. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

23. Metodología y estrategias de aprendizaje: estilos de enseñanza, estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje, la motivación en el proceso de aprendizaje. Organización del espacio, tiempo y materiales. Seguridad y orden en el aula-taller. Resolución de conflictos. Liderazgo. Interacción Técnico-Educando.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 2022.—El Viceconsejero de Hacienda (por delegación del Consejero de Hacienda y Función Pública, mediante Orden de 6 de julio de 2020; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), José Ramón Menéndez Aquino.

(03/2.537/22)

